

tes de mi que de vos et si non lo ficiessen que fossen traidores asi como scripto es desuso. Et ambos esemble femos paramiento et conveniencia que si por aventura io en mia terra camiasse ricos omnes o alcaydes o otros quales quisier en mios castiellos aquellos a qui io los diere castiellos o castiello quiero et mando que aquel que los receba por mi que venga a vos et vos faga homenaje que vos atienda esto asi como sobre scripto es. Et vos rey de Aragon que lo fagades complir a mi de esta guisa misma et por estas palabras en vestra terra: et vos rey de Aragon atendiendome esto io don Sancho rey de Navarra por la gracia de Dios vos prometo a buena fe que vos atienda esto asi como scripto est en esta carta et si non lo ficiesse que fosse traidor por ello vos rey de Aragon atendiendome esto asi como sobre scripto es en esta carta. Et sepan todos aquellos qui esta carta veran que io don Jacme por la gracia de Dios rey de Aragon e io don Sancho por la gracia de Dios rey de Navarra amigamos entre nos por fe sin enganno et fazimos homenaje el uno al otro de boca et de manos et juramos sobre quatro evangelios que asi lo atendamos. Et son testimonios de este feito et de est paramiento que fizieron el rey de Aragon et el rey de Navarra et del afillamiento asi como scripto es en estas cartas don Ato Fozes maiordomo del rey de Aragon et don Rodrigo Lizana et don Guillem de Moncada et don Blasquo Maza et don Pedro Sanz notario et repostero del rey de Aragon et fraire Andreu abbat de Oliva et Exemeno Oliver monge et Pedro Sanchez de Bariellas et Pedro Exemenez de Valera et Aznar de Vilava et don Martin de Niraglo et don Guillen justicia de Tudela et don Arnalt alcaide de Sanguesa et io Domingo scribano del rey de Navarra qui las castas screvi. Facta carta domingo segundo dia de febrero en la fiesta de Sancta Maria Candelera in era M^oCC^oLX^oVIII^o en el castiello de Tudela.—Et io Domingo scrivano por mandamiento del rey de Aragon et del rey de Navarra estas cartas screvi et est signo con mia mano i fiz †

V.

LOS DOCE SABIOS,

Y SU LIBRO DE LA NOBLEZA Y LEALTAD.

Como prueba del gusto literario de aquel tiempo, de lo que alcanzaban en la ciencia de la política y del gobierno los que entonces se llamaban sabios, y también como muestra del lenguaje y estilo que se tenía por culto, damos á continuacion algunos fragmentos del libro de la Nobleza y Lealtad compuesto por los doce sabios que formaban el consejo de San Fernando.

CAPITULO I.

De las cosas que los sabios dicen é declaran de la Lealtanza.

«Comenzaron sus dichos estos sabios, de los quales eran algunos dellos grandes filósofos, é otros dellos de santa vida. Et »dixo el primero sabio dellos: Lealtanza es muro firme, é ensalzamiento de ganancia. El segundo sabio dixo: Lealtanza es morada para siempre, é hermosa nombradía. El tercero sabio dixo: »Lealtanza es árbol fuerte, é que las ramas dan en el cielo, é las »raices en los abismos. El quarto sabio dixo: Lealtanza es prado »fermoso, é verdura sin sequedad. El quinto sabio dixo: Lealtanza »es espacio del corazon, é nobleza de voluntat. El sexto sabio dixo: »Lealtanza es vida segura, é muerte onrrada. El seteno sabio dixo: »Lealtanza es vergel de los sabios, é sepultura de los malos. El octavo »sabio dijo: Lealtanza es madre de las virtudes, é fortaleza »non corrompida. El noveno sabio dixo: Lealtanza es hermosa armadura, é alegría de corazon, é consolacion de pobreza. El décimo »sabio dixo: Lealtanza es sennora de las conquistas, é madre »de los secretos, é conformacion de buenos juicios. El onceno »sabio dixo: Lealtanza es camino del paraíso, é via de los nobles, é »espejo de la fidalguía. El doceno sabio dixo: Lealtanza es movi-

»miento spiritual, loor mundanal, arca de durable tesoro, apuramiento de nobleza, raiz de bondat, destruimiento de maldat, »perficion de sesó, juicio fermoso, secreto limpio, vergel de muchas flores, libro de todas sciencias, cámara de cavallería.

CAPITULO II.

De lo que los sabios dicen de la Cobdicia.

Desque ovieron hablado de Lealtanza, dixeron de Cobdicia. »Et dixo el primero sabio: Cobdicia es cosa infernal, morába de »avaricia, cimientó de soberbia, árbol de luxuria, movimientó de »invidia. El segundo sabio dixo: Cobdicia es sepultura de vertudes, pensamiento de vanidad. El tercero sabio dixo: Cobdicia es »camino de dolor, è sementera de arenal. El quarto sabio dixo: »Cobdicia es apartamiento de placer, è vasca de corazon. El quinto »sabio dixo: Cobdicia es camino de dolor, es árbol sin fruto, »è casa sin cimientó. El sexto sabio dixo: Cobdicia es dolencia sin »melecina. El seteno sabio dixo: Cobdicia es voluntat non saciable, pozo de abismo. El octavo sabio dixo: Cobdicia es fallescimiento de seso, juicio corrompido: è rama seca. El noveno sabio »dixo: Cobdicia es fuente sin agua, è rio sin vado. El décimo »sabio dixo: Cobdicia es compannia del diablo, è raiz de todas maldades. El onceno sabio dixo: Cobdicia es camino de desesperacion, è cercanía de la muerte. El dozeno sabio dixo: Cobdicia »es sennoria flaca, placer con pesar, vida con muerte, amor sin »esperanza, espejo sin lumbre, fuego de pajas, cama de tristeza, »rebatamiento de voluntat, deseo prolongado, aborrecimiento de »los sabios.

CAPITULO III.

Que el rey ó regidor del reyno debe seer de la sangre real.

»Primeramente dixeron estos sabios, que fuese de sangre real »por quanto non seria cosa complidera nin razonable que el menor rigiese al mayor, nin el siervo al sennor. Et mas razon es »quel grado dependa de la persona, que la persona del grado. Et »cualquier que ha de regir reyno, requiere à su sennoría que »sea de mayor linage, è de mayor estado que los que han de ser »por él regidos: porque à cada uno non sea grave de rescebir »pena ò galardón por el bien ò mal que feciere, è non aya à men-

»guar los subsidios à su regidor de seer regidos, è castigados por »él, nin de yr so su voluntat quando cumpliere

CAPITULO XIV.

Que el rey debe seer amigo de los buenos, è leales, è verdaderos que andan è siguen carrera derecha.

»Amigo debe seer el rey, ò príncipe, ò regidor de reyno de »los buenos, è leales, è verdaderos, que andan è siguen carrera »derecha, è lo aman de dentro, è de fuera, è detrás, è delante, acerca, è alexos por su provecho, è su dapno, que el amigo »que es por solo su provecho non usa de amistanza, mas de mercaduría, è aborrescible. Et otrosí debe seer amigo de sus buenos »servidores, è de aquellos que vé que le sirven, è aman à todo »su poder, è amarlos, è preciarlos, è facerles bien por ello, que »el amor le dará à conoscer à los que le fablan verdad ó arte; »è mire bien el gesto ò la scriptura, ò obra del obrador, ò decidor, ò esquinidor. Et de cada uno la obra, ò decir, ò scriptura »dará testimonio, ò será mal conocedor el que lo viere: que muchos fablan al sennor à su voluntad por le complacer, è lisonjear, negándole la verdad, lo qual es manifesto yerro, ca à su »sennor debe ome decir la verdat claramente, è abiertamente le »mostrar los fechos, aunque sea contra sí mesmo, que nunca le »traerá grand dapno, que si el sennor fuere discreto, è sabio, por »ende será mas su amigo, è tenerlo há dende en adelante, è non »espera dél traicion nin mal. Et al que su sennor encubre la verdat, non dudará de le seer traidor ò malo quando le viniere à »caso, è este tal non debe seer dicho amigo, mas propio enemigo: que sobre la verdat es asentado nuestro señor Dios, è todo »rey ò príncipe debe amar los verdaderos, è seer su amigo, è les »facer muchas mercedes.

CAPITULO XXII.

De como el rey debe seer gracioso, è palanciano, è de buena palabra à los que à él vinieren.

»Sennor, cumple que seas gracioso, è palanciano, è con bue-

»na palabra, è gesto alegre rescibas à los que ante ti vinieren,
 »è faz gasajado à los buenos, è à los comunales, que mucho trae
 »la voluntat de las gentes el buen rescibimiento, è la buena ra-
 »zon del seennor: è à las veces vale mas que muchos haberes.

CAPITULO XXIII.

*Que fabla de los cobdiciosos mozos è viejos, è que perseveran en
 otras malas dotrinās.*

»A los que vieres que son mucho cobdiciosos mozos è viejos,
 »è perseveraren en otras malas dotrinās, non los esperes emen-
 »dar è fülle dellos, è de su conversacion, è non tomes su conse-
 »jo, è non fies dellos por ricos que seān, que mas ayna comete-
 »rān yerro ò traicion con la desordenada cobdicia, que otros que
 »no tengān nada.

CAPITULO XXVI.

*De como el rey debe primeramente conquistar è ordenar lo su-
 yo, asennorarse dello.*

»Sennor conquistador, si quieres ganar otras tierras, ò com-
 »marcas, è las conquistar tu deseo, es amochiguar la ley de Dios,
 »è le seguir, è facer placer, è dexar al mundo alguna buena me-
 »moria è nombradía. Primeramente conquista, è sojuzga, è orde-
 »na lo tuyo, è asennórate dello, è sojuzga los altos, è poderosos,
 »è la tu voz empavoresca el tu pueblo, è sea el tu nombre temi-
 »do, è con esto empavorescerān los tus enemigos, è la meitad de
 »tu conquista tienes fecha, è tu entencion ayna se acabará: que
 »si tú bien non corriges è sojuzgas lo tuyo, como sojuzgarás aque-
 »llo en que non has poder; è non te ternia provecho lo que con-
 »quistases, è muy ligero peresceria eso, è lo al; que fallarás que
 »de los que conquistaron mucho, asi Alexandre como todos los
 »otros, mas conquistó su voz, è su temor, que los golpes de sus
 »espadas.

CAPITULO XXVII.

*De como el rey debe primeramente catar los fines de sus guer-
 ras, è ordenar bien sus fechos.*

»Otro si, tu conquistador, que deseas facer todo bien, è traer
 »muchas tierras, è provincias à la fe de Dios, los comienzos lige-
 »ros los tienes, mas cumple de catar bien los fines, è ordenar bien
 »tus fechos en manera que seas onrrado, è tu fecho, è sennoria
 »vaya adelante, è prevalesca, è non te sea necesario la variedat
 »en tus fechos, nin queden en medio de la carrerra, como quedan
 »de muchos, que non ordenan su hacienda, è peresce por mala
 »ordenanza, de que habemos enxemplo en muchas cosas pasa-
 »das. Et de sí, para tu bien guerrear complete primeramente ser
 »amado è temido de los tus vasallos, è de los tuyos: è debes
 »pensar que es la conquista que tomas, è las maneras, è prove-
 »chos que tienes para ello, è las gentes, è el tiempo, è las cosas
 »que te pueden embargar. Et si non vieres la tuya, espera tiem-
 »po, è sazón, è ordena de te guisar, porque tus fechos vayan ade-
 »lante; que buena es la tardanza, que face la carrera segura: è
 »para el tiempo que conocieres ser bueno, è complidero, sigue
 »esta ordenacion, è virtud mas ayna à tu perficion, dar entencion
 »que nos bien veamos el tu santo deseo, è querriamos que ovié-
 »senos buena fin. Et por ende primeramente ante de todas las
 »cosas pon tus fechos en Dios, è en la su gloriosa Madre, è enco-
 »miéndate à él, que à él se debe la paz de la tierra, è todos los
 »malos sojuzga, è él es seennor de las batallas, è siempre cresce-
 »rá tu nombre, è tu estado irá adelante en todos tiempos. El lo
 »segundo ordena toda la tierra, è seennorio à toda buena orde-
 »nanza, è justicia: è faz sujetos los fuertes è los flacos à la ra-
 »zon, è de como todos deben usar segun ante desto te diximos.
 »Et lo tercero tu entencion sea mas de acrecer la ley de Dios,
 »que non por aver las glorias mundanales, porque avrás mas ay-
 »na perficion de todo

CAPITULO XXXV.

*En que el rey ordene porque el sueldo sea bien pagado à sus
 compañías.*

»Otro sí: ordena tu hacienda en guisa, que el sueldo sea bien

»pagado à las tus compañías, è ante lieva diez bien pagados, que
 »yeinte mal pagados: que mas farás con ellos. E defiende, è man-
 »da que non sean osados de tomar ninguna cosa en los lugares
 »por do pasaren, sin grado de sus dueños, dandogelo por sus di-
 »neros: è cualquier que lo tomase, que haya pena corporal è pe-
 »cunial. Et en el primero sea puesto tal escarmiento, porque otros
 »non se atrevan: è con esto la tierra no encarecerá, è todo anda-
 »rá llano, è bien, à servicio de Dios, è tuyo: è de otra guisa to-
 »do se robará, è la tierra perescería, que la buena ordenanza trae
 »seguranza, è durabledat en los fechos.

CAPITULO XXXVI.

Que el rey non desprecie el consejo de los simples.

»Non desprecies el consejo de los simples, è sobre grand co-
 »sa, ò que se requiera juicio. Ayunta à los grandes, è pequeños,
 »è ternás en que escoger; que muchas veces embia Dios sus gra-
 »cias en personas que non se podria pensar: è los consejos son en
 »gracia de Dios, è non leyen escrituras, aunque el fundamento
 »de cada cosa sea buena razon tan ayna, è mas es dotada à los
 »simples, como à los letrados, à los chicos como à los poderosos.
 »Et rescibe todos los dichos de los que vinieren à ti, que mientra
 »que mas se echan en el saco, mas se finche.

CAPITULO XXXVII.

Que el rey haga mucha onrra à los buenos.

»Faz mucha onrra à los buenos, que primeramente probares;
 »que muchas veces suena en el pueblo el contrario de la verdad:
 »è mientra pudieres, non olvides à los tuyos en los ayudar, è bien
 »facer, è en les dar de tus oficios: è en esto farás dos tesoros, el
 »uno de gent, è el otro de dinero.

CAPITULO XLI.

Que el rey non mande hacer justicia en el tiempo de la su saña.

»Non mandes hacer justicia en el tiempo de tu saña, è mas

»templado que arrebatoso sea tu juicio: que en las cosas fechas
 »queda arrepentimiento, è non lugar.

CAPITULO XLII.

Que el rey non se arrebate en facer ningun fecho fasta que lo piense.

»Non te arrebates à facer ningun fecho fasta que primeramen-
 »te lo pienses; salvo quando viéres tus enemigos delante ty, que
 »aqui non ay que pensar, salvo ferir reciamente, è pasar ade-
 »lante.

CAPITULO XLIII.

Que el rey mas sea temida la su voz por pena que por sangre.

»Mas por pena que por sangre sea temida la tu voz, è el tu
 »nombre, que la muerte desespera, è pone grand miedo en los co-
 »razones, è et cruel enemistad: como quier que à las veces la san-
 »gre trae seguranza de pueblo, è es corregimiento de los malos
 »que mejor es cortar el mal árbol, que dexarlo crecer en ramas:
 »que dixo el filósofo Cesáreo: del mal árbol nin rama nin foja.

CAPITULO XLIV.

Que el pueblo non entienda en el rey covardia alguna, nin temor.

»Non entienda en ti el pueblo covardia nin temor, è la tu voz
 »sea fortaleza, è esfuerzo à los tuyos: è al que vieres bien facer
 »muchas veces, non le dexes començar locura, nin obra, que por
 »bien que haga non saque fruto: como muchas veces vimos mo-
 »rir muchos buenos por desordenanza, è por cometer fechos vanos.

CAPITULO LIV.

Que el Rey el su sí, sea sí: è el su non sea non.

»Sennor el tu sí, sea sí: è el tu non, sea non, que muy gran

»virtud es al Principe, ó á otro cualquier ome ser verdadero, é
»grand seguridad de sus vasallos, é de sus cosas.

CAPITULO LV.

Que el rey non tarde los fechos sobre lo que oviere avido determinacion ó consejo.

»Non tardes los fechos que ovieres avido determinacion, é consejo, que muchas veces queda caido el consejo bueno por fallamiento del tiempo.

CAPITULO LVI.

Que el rey non crea á los lobos que andan con vestiduras de ovejas.

»Non creas á los lobos que andan con vestiduras de ovejas, de que los vieres seguir la corte, como los bollicios mundanales á que se renuevan, é el obrar della non sea salvamiento de sus almas, que á cada uno es dotado su oficio: al religioso su ermita: é al caballero las armas, é así por consiguientes á todos los otros.

CAPITULO LVII.

Que el rey non espere de facer amigo del que se face su enemigo sin causa.

»Non esperes facer amigo del que se face tu enemigo sin causa, é por desordenada voluntad, nin esperes enmienda del que te errare muchas veces.

CAPITULO LVIII.

Que el rey debe apartar de si los necios, é omes sin descriçion.

»Fuye de los necios, é de los omes sin descriçion, que peor es el necio que el traidor, é mas tardinero en él enmienda.

CAPITULO LIX.

Que el rey non consienta en su tiempo seer forzadores los poderosos.

»Non des lugar á los malos, nin consentas en el tu tiempo seer forzadores los poderosos, é abaxa los soberbios á todo tu poder.

CAPITULO LX.

Que el rey quando viere crecer el daño, non espere el tiempo de la venganza.

»Quando vieres crecer el daño, non esperes el tiempo de la venganza; que muchas veces queda la mancilla, é non el lugar.

CAPITULO LXI.

Que el rey non crea de ligero, é que por el yerro non olvide el servicio.

»Non creas de ligero, nyn por el primero yerro olvides el servicio; que á las veces la venganza del yerro face mejor servidor.

CAPITULO LXII.

Que el rey non apodere en las fortalezas á los poderosos.

»Non apoderes en las fortalezas á los poderosos, é sojuzgarlos has quando quisieres; que muchas veces la causa desordena la voluntad.

CAPITULO LXIII.

Que cuando el rey se viere en mayor poderio, que entonces sea su mayor humildat.

»Quando te vieres en mayor poderio entonces sea en tí mayor humildat, como Dios ensalza los humildes, è abaxa los soberbios.

CAPITULO LXIV.

Que el rey non sea perezoso, quando toviere cerca la fortuna.

»Non seas perezoso mientra tovieres cercana la fortuna, si non la remembranza de lo que podrias facer, si la dexases te sería cruel pena, è lo que así se pierde, tarde, ò nunca se cobra.

CAPITULO LXV.

Que el rey en los grandes fechos, è peligros non fie su consejo sino en los suyos.

»Como quier que tu demandes á muchos consejo por escoger, è tomar lo mejor, lo que tu voluntat te determinare en los grandes fechos, è peligros seate seso ascondido, que lo non fies salvo de aquellos que son tuyos verdaderamente, que muchos ay que jagan al escoger.»

INDICE DEL TOMO V.

PARTE SEGUNDA.

EDAD MEDIA.

LIBRO II.

CAPITULO VI.

MARCHA Y SITUACION DE ESPAÑA

DESDE LA RECONQUISTA DE TOLEDO HASTA LA UNION DE ARAGON CON CATALUÑA.

De 1085 á 1137.

PÁGINAS.

- I. Reinado de Alfonso VI. de Castilla.—Funesto resultado que trajo á los árabes de España el llamamiento de los Almorávides de Africa como auxiliares.—Importante leccion para el gobierno de los pueblos, sacada de este y otros análogos sucesos históricos.—Conflicto en que puso á los cristianos la venida de los Almorávides.—A qué extraordinarios incidentes debieron su salvacion los españoles.—Cómo supieron aprovecharlos para reparar sus desastres y hacer nuevas conquistas.—Influencia de la de Toledo.—De la de Valencia.—Juicio critico del Cid Campeador.—Por qué ha sido el héroe de los cantos y de los romances populares.—Comparaciones.—II. Reinado de doña Urraca.—Lamentables resultados de su matrimonio con el rey de Aragón.—Agitaciones, disturbios, guerras y calamidades.—Dáse la razon y esplicanse las causas de estos sucesos.—Revista critica de los personajes que figuraron en este tempestuoso reinado.—Don Alfonso de Aragón.—Doña Urraca.—Don Enrique y doña Teresa de Portugal.—El obispo Gelmirez.—Los